



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

018033 25 AGO 2025

Por medio de la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos, establecida en la Resolución 000031 del 3 de enero de 2025

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2 y 7 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, el artículo 7 del decreto 412 del 2 de marzo de 2018 establece: “(...) **Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...).”

Que, el artículo 19 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018 establece: “(...) **Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación II:** Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional ...”.

Que, en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que, el artículo 19 del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 establece que “El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”

Por medio de la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos, establecida en la Resolución 000031 del 3 de enero de 2025

Que, mediante Resolución 000031 del 03 de enero de 2025, se efectuó la desagregación y asignaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que, mediante comunicación con radicado 2025-IE-024358, la Subdirección de Desarrollo Sectorial de la Educación del Viceministerio de Educación Superior, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas realizar la desagregación de las apropiaciones del rubro "A-03-03-04-009 LEY 37 DE 1987 - APORTES CONSERVATORIO DEL TOLIMA.", por valor de \$1.914.784.782 a la dependencia de afectación 3800 VES – SUB DESARROLLO recurso 10 CSF, para continuar con el trámite de distribuir, asignar y girar los recursos para reconocer el diferencial en la base presupuestal del Conservatorio del Tolima para la vigencia 2025, el cual no fue contemplado en la asignación inicial del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de Educación Nacional para el año 2025 y el fortalecimiento de la base presupuestal de funcionamiento del Conservatorio del Tolima en la vigencia 2025, orientados al fortalecimiento Institucional.

Que, mediante comunicación con radicado 2025-IE-023380, la Subdirección de Desarrollo Sectorial de la Educación del Viceministerio de Educación Superior, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas realizar la desagregación de las apropiaciones del rubro "A-03-03-04-064 A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS", por valor de \$17.747.130.413, para adelantar la transferencia y giro de recursos a las Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias – ITTU públicas, para el fortalecimiento de la base presupuestal de funcionamiento, orientados a la ampliación de cobertura en territorios priorizados por el Gobierno Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 124 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo, PND "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Que, mediante comunicación con radicado 2025-IE-024616, la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Viceministerio de Educación Superior, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas realizar la desagregación de las apropiaciones del rubro "A-03-03-04-064 A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS", por valor de \$346.625'826.075, para adelantar la transferencia y giro de recursos a las Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias – ITTU públicas por concepto de gratuidad, con la finalidad de reducir las barreras de acceso y garantizar la permanencia educativa, a la vez de que se fortalece la base presupuestal de funcionamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley 2307 de 2023 "Por la cual se establece la gratuidad en los programas de pregrado en las instituciones de educación superior públicas del país y se dictan otras disposiciones".

Que, mediante comunicación con radicado 2025-IE-024448, la Subdirección de Desarrollo Sectorial de la Educación del Viceministerio de Educación Superior, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas realizar la desagregación de las apropiaciones del rubro "A-03-04-03-006 CONCURRENCIA NACION PASIVO PENSIONAL - LEYES 1151 DE 2007 Y 1371 DE 2009 (DE PENSIONES)", por valor de \$151.589.273.120 que permita asignar, comprometer y girar los recursos de concurrencia del pasivo pensional de las Universidades públicas, con el propósito de reconocer la contribución en el pago del pasivo pensional de las universidades estatales del orden nacional en cumplimiento de la Ley.

Que, mediante la comunicación 2025-IE-024619 del 6 de agosto de 2025 el Viceministerio de Educación Superior, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar modificación presupuestal entre dependencias de afectación en el proyecto de inversión C-2202-0700-49 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS NACIONAL por la suma de \$909.904.099 dentro del rubro C-2202-0700-49-20203K40-2202059-02 con el fin de atender la necesidad de adicionar los contratos de 39 apoyos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros de administración y apoyo a la supervisión del proyecto de inversión, requeridos para el correcto funcionamiento, gestión, seguimiento y control de los frentes e iniciativas tanto en el marco de la construcción y/o mejoramiento de las condiciones de infraestructura como del seguimiento al apoyo financiero a las instituciones de educación superior. Esta modificación está amparada mediante el Registro de Reducción a asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación 3625 del 31 de julio del 2025.

Por medio de la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos, establecida en la Resolución 000031 del 3 de enero de 2025

Que, con la comunicación 2025-IE-024619 del 6 de agosto de 2025 el Viceministerio de Educación Superior, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar modificación presupuestal entre rubros presupuestales en el proyecto de inversión C-2202-0700-49 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS NACIONAL por la suma de \$106.578.320.029 desde el rubro C-2202-0700-49-20203K40-2202030-02 al rubro C-2202-0700-49-20203K40-2202030-03 teniendo en cuenta que se determinó una necesidad mayor de recursos de transferencias a la Instituciones de educación superior en 21 iniciativas priorizadas, por encima de la adquisición de bienes y servicios con el fin de priorizar la ejecución de los proyectos en cumplimiento de las metas dentro de la vigencia correspondiente. Esta modificación está amparada mediante el Registro de Reducción a asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación 3925 del 13 de agosto del 2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2025 del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 22-01-01 – GESTIÓN GENERAL
A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	SIT	VALOR
COD	NOMBRE					
		A-03-03-04-009	LEY 37 DE 1987 - APORTES CONSERVATORIO DEL TOLIMA.	10	CSF	1.914.784.782,00
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-009	LEY 37 DE 1987 - APORTES CONSERVATORIO DEL TOLIMA.	10	CSF	1.914.784.782,00
		A-03-03-04-064	A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS	11	CSF	17.747.130.413,00
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-064-001-001	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	11	CSF	1.422.965.657,00
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-064-001-002	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	11	CSF	1.113.966.239,00
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-064-001-003	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	11	CSF	1.679.852.556,00
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-064-001-005	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	11	CSF	974.344.525,00
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-064-001-007	ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO	11	CSF	634.217.833,00
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-064-001-009	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	11	CSF	887.811.270,00
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-064-001-010	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	11	CSF	1.513.027.170,00
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-064-001-011	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	11	CSF	1.041.638.906,00
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-064-001-012	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	11	CSF	831.266.342,00
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-064-003-002	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	11	CSF	836.013.300,00
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-064-003-003	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE CIÉNAGA	11	CSF	814.450.863,00
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-064-003-004	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA-ISER	11	CSF	869.514.929,00
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-064-003-005	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA - ITA DE BUGA	11	CSF	843.232.950,00
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-064-003-006	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUTUMAYO	11	CSF	391.009.971,00

Por medio de la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos, establecida en la Resolución 000031 del 3 de enero de 2025

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	SIT	VALOR
COD	NOMBRE					
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-064-003-007	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA	11	CSF	818.150.796,00
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-064-003-008	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLÍN	11	CSF	1.188.303.626,00
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-064-003-009	DECRETO 1052 DE 2006 - COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR	11	CSF	648.625.273,00
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-064-003-010	DECRETO 1052 DE 2006 - COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	11	CSF	662.128.320,00
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-064-003-011	DECRETO 1052 DE 2006 - COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	11	CSF	576.609.887,00
		A-03-03-04-064	A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS	11	CSF	346.625.826.075,00
3700	VES -SUB APOYOGESTI	A-03-03-04-064-001-001	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	11	CSF	21.994.736.625,00
3700	VES -SUB APOYOGESTI	A-03-03-04-064-001-002	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	11	CSF	9.719.082.186,00
3700	VES -SUB APOYOGESTI	A-03-03-04-064-001-003	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	11	CSF	53.084.180.159,00
3700	VES -SUB APOYOGESTI	A-03-03-04-064-001-004	INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	11	CSF	54.870.059.213,00
3700	VES -SUB APOYOGESTI	A-03-03-04-064-001-005	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	11	CSF	14.371.858.476,00
3700	VES -SUB APOYOGESTI	A-03-03-04-064-001-006	INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	11	CSF	2.334.128.568,00
3700	VES -SUB APOYOGESTI	A-03-03-04-064-001-007	ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO	11	CSF	1.933.897.987,00
3700	VES -SUB APOYOGESTI	A-03-03-04-064-001-008	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	11	CSF	1.500.562.339,00
3700	VES -SUB APOYOGESTI	A-03-03-04-064-001-009	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	11	CSF	10.875.874.643,00
3700	VES -SUB APOYOGESTI	A-03-03-04-064-001-010	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	11	CSF	42.302.667.135,00
3700	VES -SUB APOYOGESTI	A-03-03-04-064-001-011	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	11	CSF	15.208.411.579,00
3700	VES -SUB APOYOGESTI	A-03-03-04-064-001-012	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	11	CSF	18.318.867.207,00
3700	VES -SUB APOYOGESTI	A-03-03-04-064-003-002	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	11	CSF	7.514.195.806,00
3700	VES -SUB APOYOGESTI	A-03-03-04-064-003-003	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE CIÉNAGA	11	CSF	5.931.375.827,00
3700	VES -SUB APOYOGESTI	A-03-03-04-064-003-004	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA-ISER	11	CSF	2.303.466.179,00
3700	VES -SUB APOYOGESTI	A-03-03-04-064-003-005	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA -ITA DE BUGA	11	CSF	2.858.983.093,00
3700	VES -SUB APOYOGESTI	A-03-03-04-064-003-006	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUTUMAYO	11	CSF	2.059.691.266,00
3700	VES -SUB APOYOGESTI	A-03-03-04-064-003-007	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA	11	CSF	22.283.907.567,00
3700	VES -SUB APOYOGESTI	A-03-03-04-064-003-008	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLÍN	11	CSF	13.138.697.136,00
3700	VES -SUB APOYOGESTI	A-03-03-04-064-003-009	DECRETO 1052 DE 2006 - COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR	11	CSF	6.707.454.206,00
3700	VES -SUB APOYOGESTI	A-03-03-04-064-003-010	DECRETO 1052 DE 2006 - COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	11	CSF	9.167.169.146,00
3700	VES -SUB APOYOGESTI	A-03-03-04-064-003-011	DECRETO 1052 DE 2006 - COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	11	CSF	2.601.977.662,00
3700	VES -SUB APOYOGESTI	A-03-03-04-064-003-012	DECRETO 1052 DE 2006 - COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS	11	CSF	928.068.515,00

Por medio de la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos, establecida en la Resolución 000031 del 3 de enero de 2025

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	SIT	VALOR
COD	NOMBRE					
3700	VES -SUB APOYOGESTI	A-03-03-04-064-003-013	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - TULUÁ	11	CSF	24.616.513.555,00
		A-03-04-03-006	CONCURRENCIA NACIÓN PASIVO PENSIONAL LEYES 1151 DE 2007 Y 1371 DE 2009 (DE PENSIONES)	10	CSF	151.589.273.120,00
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-04-03-006-001	CONCURRENCIA NACION PASIVO PENSIONAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1371 DE 2009	10	CSF	113.247.738.731,00
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-04-03-006-002	CONCURRENCIA NACION PASIVO PENSIONAL UNIVERSIDAD DEL CAUCA - ART. 38 LEY 1151 DE 2007	10	CSF	9.319.613.188,00
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-04-03-006-003	CONCURRENCIA NACION PASIVO PENSIONAL UNIVERSIDAD DE CALDAS - LEY 1371 DE 2009	10	CSF	9.275.930.785,00
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-04-03-006-004	CONCURRENCIA NACION PASIVO PENSIONAL UNIVERSIDAD DE CORDOBA - LEY 1371 DE 2009	10	CSF	18.341.582.361,00
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-04-03-006-005	CONCURRENCIA NACION PASIVO PENSIONAL UNIVERSIDAD DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA - LEY 1371 DE 2009	10	CSF	575.115.669,00
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-04-03-006-006	CONCURRENCIA NACION PASIVO PENSIONAL UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA - LEY 1371 DE 2009	10	CSF	829.292.386,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2025 del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
C. GASTOS DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
COD	NOMBRE					
		C-2202-0700-49-20203K40	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL /K40. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO - INFRAESTRUCTURA	10	107.488.224.128,00	107.488.224.128,00
4600	OFIC. INFRAESTRUC TURA	C-2202-0700-49-20203K40-2202030-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS. NACIONAL	10	106.578.320.029,00	0,00
4200	SG-SUB ADMINISTRATI	C-2202-0700-49-20203K40-2202059-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES	10	909.904.099,00	0,00

Por medio de la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos, establecida en la Resolución 000031 del 3 de enero de 2025

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
COD	NOMBRE					
4600	OFIC. INFRAESTRUC TURA	C-2202-0700-49-20203K40-2202030-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS. NACIONAL	10	0,00	106.578.320.029,00
4600	OFIC. INFRAESTRUC TURA	C-2202-0700-49-20203K40-2202059-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES	10	0,00	909.904.099,00

ARTÍCULO TERCERO. Efectúese por parte de la Subdirección de Gestión Financiera el registro de las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL



JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Aprobó: Jeimy P. Aristizábal Rodríguez – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Merlys Patricia Natera Contreras - Subdirectora de Gestión Financiera (E)

Revisó: Mariana Sierra Alarcón - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Revisó: Edgar Robles Piñeros - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Proyectó: Gloria Astrid Gómez Riveros - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

